

En la ciudad de San Francisco de Quito, Capital de la Repú-

blica del Ecuador, hoy día miércoles diez de Septiembre de

mil novecientos ochenta,

ante mí el Notario doc-

tor José Vicente Troya

Jaramillo, comparecen

a la suscripción de la

presente escritura pú-

blica el señor José An-

dino Castro y el señor

Luis Hernando Ortiz Si-

erra, en sus calidades

de Presidente y Geren-

te, respectivamente de

la Compañía de Respon-

sabilidad Limitada de-

nomnada " CONSORCIO

DE INVERSIONES C. LTDA"

( COINVER ), según lo

acreditan tales calida-

des con las copias de

sus nombramiento debidamente inscritos que se agregan a

la presente escritura como documentos habilitantes.- Los -

comparecientes son mayores de edad, legalmente capaces, -

de estado civil casados, de ocupaciones particulares, son

vecinos y residentes en esta ciudad, ecuatoriano el primero

y colombiano el segundo y a quienes de conocer doy fe, y

me solicitan elevar a escritura pública el contenido de la



Vicente Troya J.  
TARIA 2a.

minuta que me presentan y cuyo tenor literal es como si-

gue: - " SEÑOR NOTARIO .- Sirvase extender en

su protocolo, una escritura pública con el siguiente tex-

to.- COMPARECEN: - El señor José Andino Castro y el señor -

Luis Hernando Ortiz Sierra, en sus calidades de Presidente

y Gerente, respectivamente, de la Compañía " CONSORCIO DE

INVERSIONES C. LTDA. " ( COINVER ), según lo acreditan con

sus nombramientos debidamente registrados que se adjuntan.

Los comparecientes son mayores de edad, casados, de ocupa-

ciones particulares, domiciliados en Quito, ecuatoriano el

señor José Andino y colombiano Luis H. Ortiz Sierra.- Los

comparecientes solicitan de usted, señor Notario, elevar

a escritura pública el texto de esta minuta que contiene un

aumento de capital y reformas estatutarias de la Compañía

" CONSORCIO DE INVERSIONES C. LTDA." ( COINVER ), actos -

éstos que los realizan en los siguientes términos:- A N -

T E C E D E N T E S :- La Compañía " CONSORCIO DE INVERSI

ONES C. LTDA." ( COINVER ) se constituyó por medio de es-

critura pública otorgada en la ciudad de Quito, ante el No-

tario doctor José Vicente Troya, el catorce de diciembre -

de mil novecientos setenta, la misma que previa aprobación

del Juzgado Octavo Provincial de Pichincha, fue inscrita -

en el Registro Mercantil de este Cantón, bajo el número mil

quinientos noventa y tres el diez y ocho de diciembre de -

mil novecientos setenta.- La compañía se constituyó con un

capital de TRES MILLONES DOSCIENTOS MIL SURES.- La Junta

General Extraordinaria Universal de Socios de la nombrada

Compañía, en sesión celebrada el diez y seis de Abril de -



Vicente Troya J.  
TARIA 2a.

1 mil novecientos ochenta resolvió aumentar su capital, ap-  
2 cial y reformar vsrias disposiciones de sus Estatutos, -  
3 disponiendo que el Presidente y el Gerente de la Compañia  
4 procedan a elevar a escritura pública estas resoluciones.-  
5 Sobre estos antecedentes, los comparecientes: José Andino  
6 Castro y Luis Hernando Ortiz Sierra, en sus calidades de  
7 Presidente y Gerente, respectivamente, de la Compañia " CON  
8 SORCIO DE INVERSIONES C. LTDA " ( COINVER ) y en represen-  
9 tación de ella, tienen a bien aumentar el capital de la -  
10 Compañia en/dos millones trescientos mil sucres, con lo  
11 cual, dicha Compañia contará con un capital social de -  
12 CINCO MILLONES QUINIENTOS MIL SUCRES ( S/. 5'500.000,00 ).-  
13 Asimismo, los comparecientes, en orden a cumplir con las  
14 resoluciones de la Junta General de Socios de diez y seis  
15 de Abril de mil novecientos ochenta tienen a bien reformar  
16 los articulos quinto, octavo, décimo octavo, vigésimo pri-  
17 mero y vigésimo segundo de los Estatutos Sociales.- Como  
18 todo lo relacionado con este aumento de capital y reformas  
19 estatutarias se halla debidamente concretado y detallado -  
20 en el acta de la sesión de Junta General de Socios realiza-  
21 da el diez y seis de Abril de mil novecientos ochenta, los  
22 comparecientes solicitan de usted, señor Notario, transcri-  
23 bir, en esta parte de la escritura, el texto íntegro de -  
24 la citada acta de Junta General de diez y seis de Abril -  
25 de mil novecientos ochenta para, en esta forma, dejar ele-  
26 vadas a escritura pública las resoluciones adoptadas por -  
27 dicha Junta General respecto al aumento de capital y a las  
28 reformas estatutarias de la Compañia. " CONSORCIO DE INVER

1 STIONES C. LTDA" ( COINVER ).- COINVER.- A C T A N U M E R O -

2 VEINTINUEVE.- ACTA DE LA SESION DE JUNTA GENERAL EXTRAOR

3 DINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA " CONSORCIO DE

4 INVERSIONES C. LTDA" ( COINVER ), REALIZADA EL DIA DIEZ Y

5 SEIS DE ABRIL DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA.- En la ciudad de

6 Quito, el dia de hoy miércoles diez y seis de Abril de mil

7 novecientos ochenta a las doce y treinta p.m. se reunieron en

8 las propias oficinas de la Compañía calle Salinas setecien

9 tos cuarenta y cinco y Santiago Oficina doscientos tres,

10 de esta ciudad, las siguientes personas socios de la Com-

11 pañia: señor José Andino Castro, propietario de doscientas

12 ochenta y cuatro participaciones de mil sucres cada una,

13 con doscientos ochenta y cuatro votos; señor Jorge Andino

14 Castro, propietario de doscientas ochenta y cuatro aporta-

15 ciones de mil sucres cada una, con doscientos ochenta y cua-

16 tro votos; señor Guillermo Sosa Salazar, propietario de -

17 doscientas ochenta y cuatro aportaciones de mil sucres ca-

18 da una, con doscientos ochenta y cuatro votos; señor Eduar-

19 do Sosa Salazar, propietario de doscientas ochenta y cuatro -

20 aportaciones de mil sucres cada una, con doscientos ochenta

21 y cuatro votos; Licenciado Agustín Vaca, como apoderado del

22 Licenciado Alberto deGuzmán Polanco, propietario de doscien-

23 tas ochenta y cuatro participaciones de mil sucres cada una,

24 con doscientos ochenta y cuatro votos, según poder otorga-

25 do que se adjunta a esta Acta; señor Eduardo de Castro -

26 González, propietario de cuatrocientas sesenta participa-

27 ciones de mil sucres cada una, con cuatrocientos sesenta

28 votos; señor Luis H. Ortiz Sierra, propietario de novecien-



icente Troya J.  
ARIA 2a.

1 tas sesenta y ocho aportaciones de mil sucres cada una,  
2 con novecientos sesenta y ocho votos; Ingeniero Carlos -  
3 Espinosa Ayala, propietario de ciento setenta y seis par-  
4 ticipaciones de mil sucres cada una, con ciento setenta y  
5 seis votos; y señor Danilo Ortiz Madriñán, Gerente de OR-  
6 TIZ & CIA. LTDA., propietario de ciento setenta y seis a-  
7 portaciones de mil sucres cada una, con ciento setenta y  
8 seis votos, lo que dá un total de tres mil doscientas par-  
9 ticipaciones de UN MIL SUCRES (S/. 1.000,00 ) cada una, e-  
10 quivalente a la totalidad del Capital Social de la Compa-  
11 ñía.- Hallándose en esta forma representada la totalidad -  
12 del capital social, el Presidente Titular, señor José An-  
13 dino Castro consultó a los socios si desean constituirse en  
14 Junta General Extraordinaria Universal de Socios para re-  
15 solver sobre los siguientes punto: UNO.- Cambio de destino  
16 de los fondos existentes en una cuenta de reserva de la -  
17 Compañía denominada " FONDO DE MANTENIMIENTO " .- DOS .-  
18 Aumento de Capital de la Compañía.- TRES .- Varias reformas  
19 a los Estatutos de la Compañía.- Los presentes, por unanimi-  
20 dad, aceptaron constituirse en Junta General Extraordina-  
21 ria Universal de Socios para conocer los asuntos señalados  
22 por el Presidente, razón por la cual, éste, a la hora a-  
23 rriba indicada y con la actuación del suscrito Gerente -  
24 Secretario, Luis H. Ortiz Sierra, declaró instalada la se-  
25 sión, la misma que se desarrolló en la siguiente forma:  
26 U N O .-En uso de la palabra el Gerente hizo notar que en  
27 el Balance al treinta y uno de Diciembre de mil novecientos  
28 setenta y nueve, la Compañía tiene reservas facultativas -

1 por DOS CIENTOS NOVENTA Y UN MIL VEINTICUATRO SUCRES, OCHEN

2 TA Y CINCO CENTAVOS ( S/. 291.024,85 ), y que además, en

3 otra cuenta de reservas que se denomina " FONDO DE MANTE-

4 NIMIENTO ", a la indicada fecha, existe la suma de DOS

5 MILLONES CUARENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y CUA

6 TRO SUCRES ( S/. 2'048.444,00 ); que como los presentes -

7 podrán observar este Fondo de Mantenimiento se ha venido

8 incrementando año a año y que no ha sido usado en la forma

9 que fue prevista, en razón de que por la manera en que ha

10 venido operando la Compañía no ha hecho falta el usar de

11 estos fondos o dineros constantes en el Fondo de Manteni-

12 miento, dineros que, desde luego, originalmente, fueron -

13 utilidades que tributaron de acuerdo con la Ley.- Por lo

14 dicho, dice el Gerente propongo que la suma total que cons-

15 ta en la cuenta de Fondo de Mantenimiento pase a reservas

16 facultativas de la Compañía a disposición de la Junta Gene-

17 ral de Socios, para los efectos que se van a señalar a con-

18 tinuación.- Después de una ligera explicación ampliatoria,

19 la Junta, por unanimidad, aprobó el planteamiento hecho por

20 el Gerente.- DOS .- Continuando en uso de la palabra el Ge-

21 rente dice lo siguiente: Como antes dije, las reservas fa-

22 cultativas de la Compañía, al treinta y uno de Diciembre -

23 de mil novecientos setenta y nueve, montan a la suma de -

24 DOSCIENTOS NOVENTA Y UN MIL VEINTICUATRO SUCRES, OCHENTA Y

25 CINCO CENTAVOS ( S/. 291.024,85 ).-Con la resolución que a-

26 caba de adoptar la Junta, estas reservas facultativas se in-

27 crementan en DOS MILLONES CUARENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS

28 CUARENTA Y CUATRO SUCRES ( S/. 2'048.444,00 ), dando un to-



N O M B R E S	CAPITAL ACTUAL	SUSCRIBE Y PAGA CON RESERVAS FA CULTATIVAS	CAPITAL TOTAL
dino C.-	284.000,00	204.000,00	488.000,00
Jorge Andino C.-	284.000,00	204.000,00	488.000,00
Eduardo Sosa S.-	284.000,00	204.000,00	488.000,00
Guillermo Sosa S.-	284.000,00	204.000,00	488.000,00
Eduardo de Castro P.-	460.000,00	330.000,00	790.000,00
Luis H. Ortiz S.-	968.000,00	696.000,00	1.664.000,00
Alberto de Guzmán P.-	284.000,00	204.000,00	488.000,00
Carlos Espinosa A.-	176.000,00	127.000,00	303.000,00
ORTIZ & CIA. LTDA.-	176.000,00	127.000,00	303.000,00
T O T A L.-	S/. 3'200.000,00	S/. 2'300.000,00	S/. 5'500.000,00



Vicente Troya J.

SECRETARIA 2a.

Después de revisar el cuadro que antecede, la Junta por unanimidad, resolvió aprobar el aumento de capital en los términos y cifras constantes en el mencionado cuadro. - -

TRES .- El Presidente indica que como hay que reformar el artículo Quinto de los Estatutos, en razón del aumento de capital que se acaba de aprobar, la Gerencia ha estimado oportuno el proponer a la Junta también otras reformas estatutarias que son indispensables, reformas que pone en consideración de la Junta General de Socios y que son las siguientes: QUE EL ARTICULO QUINTO DIGA: - " A R T I C U L O Q U I N T O .- C A P I T A L .- El capital de la Compañía es el de CINCO MILLONES QUINIENTOS MIL SUCRES, dividido en CINCO MIL QUINIENTAS participaciones sociales, de UN MIL SUCRES cada una, distribuidas de la siguiente manera:

cuatrocientas ochenta y ocho participaciones sociales pertenecientes al señor José Andino Castro; cuatrocientas ochenta y ocho participaciones sociales pertenecientes al señor Jorge Andino Castro; cuatrocientas ochenta y ocho participaciones sociales pertenecientes al señor Eduardo Sosa Salazar; cuatrocientas ochenta y ocho participaciones sociales pertenecientes al señor Guillermo Sosa Salazar; seiscientos noventa participaciones sociales pertenecientes al señor Eduardo de Castro González; mil seiscientos sesenta y cuatro participaciones sociales pertenecientes al señor Luis H. OrtizSierra; cuatrocientas ochenta y ocho participaciones sociales pertenecientes al señor Alberto de Guzmán Polanco; trescientas tres participaciones sociales pertenecientes al señor Carlos EspinosaAyala; y, trescientas tres

participaciones sociales pertenecientes a la Compañía -

" ORTIZ & CIA. LTDA" .- Este capital se halla totalmente -  
suscrito y pagado por los socios de la Compañía " .- QUE EL

ARTICULO OCTAVO DIGA: " A R T I C U L O O C T A V O .-

CESIONES Y NUEVOS SOCIOS .- Para que los socios puedan  
ceder sus participaciones sociales, así como, para la ad-

misión de nuevos socios, será necesario el acuerdo unánime  
de los socios." .- QUE LA LETRA E) DEL ARTICULO DECIMO OC

TAVO DIGA: " e) .- Designar juntamente con el Gerente los -

empleados y funcionarios que tengan sueldos mayores de vein-  
te mil sucres y señalar los sueldos que deban percibir di-

chos empleados y funcionarios; QUE LA LETRA C) DEL ARTICU

LO VIGESIMO PRIMERO, DIGA: " c) .- Manejar los fondos y

bienes de la Sociedad, bajo su responsabilidad; efectuar

toda clase de actos y contratos, operaciones con los bancos

o con otras personas, suscribir pagarés, letras de cambio

y contratar toda clase de obligaciones, firmar pedidos,

facturas y más comprobantes relacionados con el negocio,

celebrar contratos de trabajo, nombrar los empleados y o-

breros que ganen sueldos hasta de veinte mil sucres mensua-

les; despedir a los empleados y obreros, previas las forma-

lidades de la ley; llevar a cabo todos los actos jurídicos

que a ella concierne; dirigir las labores del personal y

dictar reglamentos" .- QUE EL ARTICULO VIGESIMO SEGUNDO, DI

GA: " A R T I C U L O V I G E S I M O S E G U N -

D O .- El Gerente obligará a la Compañía firmando por ella,

puediendo intervenir con sólo su firma en giros o negocios

de hasta SEIS CIENTOS MIL SUCRES.- En giros o negocios de



Vicente Troya J.  
STARIA 2a.

más de SEISCIENTOS MIL SUORES, y hasta TRES MILLONES DE SUORES, la Compañía se obligará firmando por ella el Presidente y el Gerente, conjuntamente.- En giros o negocios de más de tres millones de suores, la Compañía se obligará firmando por ella, los dos personeros antes nombrados, previa la autorización de la Junta General de Socios.- Las limitaciones constantes en este artículo y en el Artículo vigésimo Primero dejan a salvo, desde luego, la previsión constante en el Artículo doce de la Ley de Compañías".-

Después de cruzar ideas sobre estas reformas estatutarias, la Junta por unanimidad, las aprobó, disponiendo que el Presidente y el Gerente de la Compañía, a la mayor brevedad, procedan a elevar a escritura pública las resoluciones adoptadas por la Junta General de Socios en esta sesión.- Agotado el Orden del Día la Presidencia dió un receso para redactar esta Acta.- Reinstalada la sesión, se da lectura de la presente Acta, la misma que se la aprueba sin ninguna modificación, procediendo a clausurarse la sesión a las una y treinta p.m.- Para constancia de todo lo expuesto y aprobado, firman todos los concurrentes a la sesión, juntamente con el Presidente y Gerente-Secretario que certifica.- Firmado).- José Andino C., Presidente.- Firmado).- Luis H. Ortiz Sierra, Gerente-Secretario.- Firmado).- Jorge Andino C.- Firmado).- Guillermo Sosa S.- Firmado).- Eduardo de Castro González.- Firmado).- Eduardo Sosa S.- Firmado).- Ing. Carlos Espinosa Ayala.- Firmado).- POR "ORTIZ CIA. LTDA".- Danilo Ortiz Madriñán.- Por.- Licenciado Alberto de Guzmán Polanco.- Firmado).- Agustón Vaca.- To-

das las personas que intervienen en este aumento de capital

son ecuatorianas, excepción hecha del señor Luis Hernando Ortiz Sierra y del señor Eduardo de Castro González, que son de nacionalidad colombiana, pero que no requieren de autorización de ninguna clase para intervenir, en este aumento de capital, ya que dicho aumento se paga con reservas de la propia Compañía, en obediencia a la previsión constante en la Resolución número novecientos cuarenta y treinta de Octubre de mil novecientos setenta y cinco.-

Usted, señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo.- Firmado).- Dr. Julio C. Vela S., Abogado.

D O C U M E N T O S    H A B I L I T A N T E S .- N O M B R A

M I E N T O S .- C O P I A .- Q u i t o , q u i n c e d e M a r z o d e m i l n o v e c i e n t o s s e t e n t a y n u e v e .- S e ñ o r J o s é A n d i n o C a s t r o .- C i u d a d .- E s t i m a d o s e ñ o r .- L a J u n t a G e n e r a l d e S o c i o s d e l a C o m p a ñ í a " C O N S O R C I O D E I N V E R S I O N E S C . L T D A " . , e n s e s i ó n d e l c a t o r c e d e M a r z o d e m i l n o v e c i e n t o s s e t e n t a y n u e v e , t u v o e l a c i e r t o d e r e e l e g i r l o a u s t e d o m o P r e s i d e n t e d e l a n o m b r a d a C o m p a ñ í a p a r a e l p e r í o d o c o m p r e n d i d o e n t r e e l p r i m e r o d e e n e r o d e m i l n o v e c i e n t o s s e t e n t a y n u e v e y e l t r e i n t a y u n o d e D i c i e m b r e d e m i l n o v e c i e n t o s o c h e n t a , y p o r l o t a n t o u s t e d e j e r c e r á e s a s f u n c i o n e s , e n c o n f o r m i d a d c o n l a s a t r i b u c i o n e s v i g e n t e s q u e c o n s t a n e n l a e s c r i t u r a p ú b l i c a d e f e c h a c a t o r c e d e D i c i e m b r e d e m i l n o v e c i e n t o s s e t e n t a , p r o t o c o l i z a d a a n t e e l N o t a r i o S e g u n d o d e Q u i t o , d o c t o r J o s é V i c e n t e T r o y a J a r a m i l l o , e i n s c r i t a b a j o e l n ú m e r o m i l q u i n i e n t o s n o v e n t a y t r e s , d e l R e g i s t r o M e r c a n t i l , T ó m o c i e n t o u n o , e l d i e z y o c h o d e D i c i e m b r e d e



Vicente Troya J.  
NOTARIO 2o.

1 mil novecientos setenta.- Muy Atentamente.- Firmado).-

2 Luis H. Ortiz S., Gerente-Secretario.- El suscrito, José

3 Andino Castro, declara que acepta el cargo de Presidente

4 de la Compañía " CONSORCIO DE INVERSIONES C. LTDA. a que se

5 refiere este nombramiento.- Firmado).- José Andino Castro.-

6 Quito, quince de Marzo de mil novecientos setenta y nueve.-

7 Certifico que el señor José Andino Castro acepta el cargo

8 de Presidente de la Compañía " CONSORCIO DE INVERSIONES C.

9 LTDA", a que se refiere este Nombramiento, y que su firma

10 es la auténtica.-Firmado).- Luis H. Ortiz S., Gerente-Se-

11 cretario.- RAZON DE INSCRIPCION.- Con esta fecha queda -

12 inscrito el presente documento, bajo el número setecientos

13 setenta y ocho del Registro de Nombramiento, Tomo ciento

14 diez.- Quito, a dos de Abril de mil novecientos setenta y

15 nueve.- Firmado).- La Registradora Mercantil.- Dra. Pie-

16 dad O. Galvez.- RAZON DE PROTOCOLIZACION.- A petición -

17 del señor doctor Julio C. Vela S., protocolizo en mi Re-

18 gistro de escrituras públicas y en esta fecha, en una fo-

19 ja útil, el nombramiento que antecede.- Quito, a ocho de

20 Septiembre de mil novecientos ochenta.- El Notario, firma-

21 do).- Dr. J. Vicente Troya J.- ( Aquí hay un sello ).-

22 PROTOCOLIZACION DE NOMBRAMIENTO.- C O P I A .- Quito, a -

23 quince de Marzo de mil novecientos setenta y nueve.- Señor

24 Luis H. Ortiz Sierra.-Ciudad.- La Junta General de Socios

25 de la Compañía " CONSORCIO DE INVERSIONES C. LTDA", en -

sesión del catorce de Marzo de mil novecientos setenta y

27 nueve, tuvo el acierto de reelegirlo a usted como Gerente

28 de la nombrada Compañía, para el periodo comprendido entre

1 el primero de Enero de mil novecientos setenta y nueve y el  
2 treinta y uno de Diciembre de mil novecientos ochenta, y  
3 por lo tanto usted ejercerá la representación legal judicial  
4 y extrajudicial de la Compañía, en conformidad con las a-  
5 tribuciones vigentes que constan en la escritura pública de  
6 fecha catorce de Diciembre de mil novecientos setenta, pro-  
7 tocolizada ante el Notario Segundo de Quito, doctor José -  
8 Vicente Troya Jaramillo, e inscrita bajo el número mil qui-  
9 nientos noventa y tres del Registro Mercantil, Tomo ciento  
10 uno, el diez y ocho de Diciembre de mil novecientos setenta.-

11 Muy atentamente.- Firmado).- José Andino Castro, Presiden-  
12 te.- El suscrito, Luis H. Ortiz Sierra, declara aceptar -

13 el cargo de Gerente de la Compañía " CONSORCIO DE INVERSI-  
14 NES C. LTDA " , a que se refiere este nombramiento.- Firma-

15 do).- Luis H. Ortiz Sierra.- Quito, Marzo quince de mil -  
16 novecientos setenta y nueve.- Certifico que el señor Luis

17 H. Ortiz Sierra aceptó el cargo de Gerente de la Compañía

18 " CONSORCIO DE INVERSIONES C. LTDA " , a que se refiere este  
19 nombramiento, y que su firma es la auténtica.- Firmado).-

20 José Andino Castro, Presidente.- Con fecha dos de Abril de  
21 mil novecientos setenta y nueve se halla inscrito el nom-

22 bramiento de Gerente otorgado por COINVER C. LTDA., a fa-  
23 vor de Luis H. Ortiz Sierra.- Quito, a diez y siete de Oc-

24 tubre de mil novecientos setenta y nueve.- Firmado).- Dra.  
25 Piedad O. Galvez.- RAZON DE PROTOCOLIZACION.- A petición -

26 del señor doctor Julio C. Vela S., protocolizo en mi Regis-  
27 tro de escrituras públicas y en esta fecha, en una foja ú-

28 til, el nombramiento que antecede.- Quito. Septiembre ocho

de mil novecientos ochenta.-El Notario, firmado).- Dr. J.

Vicente Troya J.- ( Aquí hay un sello ).- Es fiel y PRIMERA

copia de la protocolización transcrita; en fe de ello, con-

fiero la presente en Quito, a ocho de Septiembre de mil -

novecientos ochenta.- El Notario, firmado).- Dr. J. Vicente

Troya J.- ( Aquí hay un sello ).- C O P I A .- REPUBLICA

DEL ECUADOR.- MINISTERIO DE INDUSTRIAS, COMERCIO E INTEGRA

CIÓN.- RESOLUCION NUMERO SEISCIENTOS SEIS.- EL SUBSECRETA

RIO DE COMERCIO, DEL MINISTERIO DE INDUSTRIAS, COMERCIO E

INTEGRACION.- EN USO de las facultades que le confieren los

Decretos Supremos número setecientos ochenta y nueve, de

once de Septiembre de mil novecientos setenta y cinco, y -

mil ochocientos setenta y cinco, de veintisiete de Septiembre

de mil novecientos setenta y siete; y, VISTOS el Decreto Su-

premo número novecientos setenta y cuatro, de treinta de Ju-

nio de mil novecientos setenta y uno, reformado mediante -

Decreto Supremo número novecientos-A, de diez de Noviembre

de mil novecientos setenta y seis, la declaración número -

veintiseis, de nueve de Diciembre de mil novecientos seten-

ta y siete, efectuada por el señor Luis H. Ortiz Sierra,

de nacionalidad colombiana, la solicitud y la documentación

correspondiente que reposa en los archivos de este Ministe-

rio.- R. E. S U E L. V E .- AUTORIZAR al señor Luis H. Ortiz

Sierra, de nacionalidad colombiana, residente en el Ecuador

en forma legal, según lo ha demostrado fehacientemente, po-

seedor de la Visa de Inmigrante otorgada el veintidos de Ju-

nio de mil novecientos cincuenta y nueve, por el Ministerio

de Relaciones Exteriores, para que invierta, con el carác-



Vicente Troya J.

ARIA 2a.

1 ter de inversionista nacional, en la constitución, aumentos  
2 de capital, compra de acciones, participaciones o derechos  
3 de compañías constituidas o por constituirse en el Ecuador.  
4 El señor Luis H. Ortiz Sierra, tendrá la calidad de inver-  
5 sionista nacional, conforme al Régimen Común de Tratamiento  
6 a los Capitales Extranjeros y sus Reformas y hará uso de  
7 la presente autorización las veces que fuere necesario, pa-  
8 ra lo cual, en cada ocasión presentará copia protocolizada  
9 de esta Resolución, conferida por el Notario Público.- DIS  
10 PONER que la presente Resolución sea protocolizada en una  
11 de las Notarías Públicas del País.- COMUNIQUESE.- DADO en  
12 Quito, a treinta de Diciembre de mil novecientos setenta  
13 y siete.- Firmado).- Milton Cevallos Rodríguez, Subsecretaria-  
14 rio de Comercio e Integración.- C E R T I F I C A .- Firma-  
15 do).- Economista Arturo Naranjo, Director Administrativo  
16 Financiero.- RAZON DE PROTOCOLIZACION.- Protocolizo en mi  
17 Registro de escrituras públicas del año en curso, en una -  
18 foja útil, y en esta fecha, el documento que antecede.- -  
19 Quito, cuatro de Enero de mil novecientos setenta y ocho.-  
20 Firmado).- Dr. J. Vicente Troya J.- Notario Segundo.- Es  
21 fiel y PRIMERA copia de la protocolización transcrita; en  
22 fe de ello, confiero la presente en Quito, a cuatro de E-  
23 nero de mil novecientos setenta y ocho.- Firmado).- Dr. J.  
24 Vicente Troya J.- Notario Segundo.- ( Aquí hay un sello ).  
25 C O P I A .- REPUBLICA DEL ECUADOR.- MINISTERIO DE INDUS-  
26 TRIAS, COMERCIO E INTEGRACION.- RESOLUCION NUMERO CIENTO  
27 SEIS, EL SUBSECRETARIO DE COMERCIO DEL MINISTERIO DE INDUS-  
28 TRIAS, COMERCIO E INTEGRACION.- EN USO, de las facultades



Vicente Troya J.

OTARIA 2a.

que le confieren los Decretos Supremos números setecientos  
 tos ochenta y nueve, de once de Septiembre de mil novecien-  
 tos setenta y cinco y mil ochocientos setenta y cinco, de  
 veintisiete de Septiembre de mil novecientos setenta y sie-  
 te; y, VISTOS el Decreto Supremo número novecientos setenta  
 y cuatro, de treinta de Junio de mil novecientos setenta  
 y uno, reformado por Decreto Supremo número novecientos-A,  
 de diez de Septiembre de mil novecientos setenta y seis,  
 la Declaración número ochenta y cuatro de diez de enero de  
 mil novecientos setenta y ocho efectuada por el señor EDUAR-  
 DO DE CASTRO GONZALEZ, de nacionalidad colombiana, la soli-  
 citud y la documentación presentada que reposa en los archi-  
 vos de este Ministerio, R E S U E L V E .- AUTORIZAR al se-  
 ñor EDUARDO DE CASTRO GONZALEZ, de nacionalidad colombiana,  
 residente en el País en forma legal según lo ha demostrado  
 fehacientemente, poseedor de la Visa de Inmigrante conferi-  
 do el nueve de Noviembre de mil novecientos setenta y uno,  
 por el Departamento de Asuntos Consulares y Extranjería del  
 Ministerio de Relaciones Exteriores, para que invierta, con  
 el carácter de inversionista nacional, en la constitución,  
 aumentos de capital, compra de acciones, derechos o parti-  
 cipaciones de compañías constituidas o por constituirse en  
 el Ecuador.- El señor Eduardo de Castro González que tendrá  
 el carácter de inversionista nacional conforme al Régimen  
 Común de Tratamiento a los Capitales Extranjeros y sus Re-  
 formas, hará uso de la presente autorización las veces que  
 fuere necesario, para lo cual, en cada ocasión, presentará  
 copia autorizada de esta Resolución conferida por el No-

terio Público.- DISPONER que la presente Resolución sea pro-

1 protocolizada en una de las Notarías Públicas del País.- CO

2 MUNIQUESE.- DADO en Quito, a diez y seis de Febrero de mil

3 ~~novecientos setenta y ocho.- CERTIFICA:- Firmado).~~- Milton

4 Cevallos Rodríguez, Subsecretario de Comercio e Integra-

5 ción.- Firmado).- Economista Arturo Naranjo, Director Admi-

6 nistrativo Financiero.- RAZON DE PROTOCOLIZACION.- A pe-

7 tición del señor doctor Washington Paredes, protocolizo en

8 mi Registro de escrituras públicas del año en curso, en -

9 una foja útil y en esta fecha, el documento que antecede.-

10 QUITO, veinte de Febrero de mil novecientos setenta y ocho.-

11 Firmado).- Dr. J. Vicente Troya J.- Notario Segundo.- Es

12 fiel y SEPTIMA copia de la protocolización transcrita; en

13 fe de ello, confiero la presente en Quito, a diez de Sep-

14 tiembre de mil novecientos ochenta.- El Notario, firmado).-

15 Dr. J. Vicente Troya J.- ( Aquí hay un sello ).- Hasta a-

16 qui la minuta que queda elevada a escritura pública con -

17 todo su valor legal.- Y leída que ha sido esta escritura

18 íntegramente a los comparecientes, por mí el Notario, se

19 ratifican y firman conmigo en unidad de acto de todo lo -

20 cual doy fe.- Firmado).- José Andino C.- Firmado).- Luis -

21 H. Ortiz S.- Firmado).- El Notario, Dr. J. Vicente Troya

22 J.-

23  
24  
25  
26  
27  
28 Se otorgó an-

ante mi; y en fe de ello, confiero esta TERCERA copia 11  
en Quito, a diez de Septiembre de mil novecientos ochenta.-

El Notario,

*[Handwritten signature]*

Dr. J. Vicente Troya J.-



J. Vicente Troya J.  
NOTARIA 2a.



**R A Z O N :-**

Al margen de la matriz de la presente escritura, como el margen de la matriz de la escritura de constitución de la Compañía " CONSORCIO DE INVERSIONES C. LTDA.", de fecha 14 de Diciembre de 1.970, antes otorgadas ante el Notario Titular doctor José Vicente Troya Jaramillo, tomé nota de lo ordenado por la señora Superintendente de Compañías, en los artículos tercero y cuarto de su Resolución No. 7297 de esta fecha.-

Quito, Octubre 2 de 1.980.-

El Notario ~~Encargado~~ suplente,

León. Emilio Alba Falcón.-



*[Handwritten signature]*

1 -ta fecha queda inscrita la Resolución número RL siete mil  
2 doscientos noventa y siete, de la señora Superintendente de  
3 Compañías del Ecuador, de dos de Octubre de mil novecientos  
4 ochenta, bajo el número 954 del Registro Mercantil, tomo 111.-

5 Se tomó nota al margen de la inscripción número 1593 de 18  
6 de Diciembre de 1970, a Fs. 1100 del Registro Mercantil, to-  
7 mo 101.- Queda archivada la segunda copia certificada de la

8 Escritura Pública de Aumento de Capital y Reforma de Estatu-  
9 tos de la Compañía "CONSORCIO DE INVERSIONES C. LTDA. COIN-  
10 VER", otorgada el 10 de Septiembre de 1980, ante el Notario

11 Segundo de este Cantón, Dr. José Vicente Troya; se da así -

12 cumplimiento a lo dispuesto en los Arts. quinto y sexta de -

13 la citada Resolución, de conformidad a lo establecido en el

14 Decreto 733 de 22 de Agosto de 1975, publicado en el Registro

15 Oficial 878 de 29 de Agosto del mismo año.- Se anotó en el

16 Repertorio bajo el número 18815.- Quito, a ocho de Octubre -

17 de mil novecientos ochenta.- EL REGISTRADOR.-



*G. García Banderas*  
REGISTRADOR MERCANTIL